

**UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS**  
**CONSEJO ACADÉMICO**

**ACUERDO N° 035-2016**  
(De 4 de agosto de 2016)

*Que aprueba la Coordinación de Programa Académico de la Universidad Especializada de las Américas en la comunidad de Cerro Pelado, corregimiento de Cerro Pelado, distrito de Ñurum, Comarca Ngobe-Buglé.*

*El Consejo Académico en uso de sus facultades estatutarias,*

**CONSIDERANDO:**

Que la UDELAS se concibe y estructura conforme a una política social que procura incorporar al desarrollo y bienestar a quienes hayan sido privados del acceso a oportunidades de desarrollo y bienestar individual, familiar y comunitario.

Que esta casa de estudios superiores, reconoce la directa vinculación entre formación académica y desarrollo de las comunidades rurales indígena y campesinas, apoya y se identifica con la causa educativa que haga prosperar y brinde una mejor calidad de vida a todos los pueblos originarios.

Que mediante Acuerdo Académico N°019-2009, se establece que el conjunto de acciones desarrolladas por la universidad en cada región del país y que no reúne los requisitos para ser una extensión universitaria, constituirá una Coordinación de Programa.

Que la Dirección de la Extensión Universitaria de Veraguas solicitó al Director Regional del Ministerio de Educación en la Comarca Ngobe-Buglé, desarrollar un Programa Académico en las instalaciones del Centro Educativo de Cerro Pelado, en función de beneficiar a la comunidad de ese sector.

Que el Programa Académico cuenta con la matrícula necesaria para este proyecto, pero sobre todo, existe el interés de los egresados de diferentes promociones del Centro Educativo de Cerro Pelado, quienes no han tenido la oportunidad de prepararse académicamente en estudios de tercer nivel, por ser áreas de difícil acceso y por las precarias condiciones económicas de sus familiares.

Que el Programa Académico se desarrollará en el Centro Educativo de Cerro Pelado, el cual cuenta con amplias estructuras que, a pesar de su distancia, ha sido dotado por el Ministerio de Educación de modernas instalaciones, como 19 aulas, bibliotecas, laboratorios de informática y de inglés, así como áreas verdes y centro de copiado.

Que en el Convenio Marco celebrado entre la Universidad Especializada de las Américas y el Ministerio de Educación, se contempla la posibilidad del uso de instalaciones a nivel nacional de equipos, laboratorios especializados y materiales de ambas instituciones para propósitos académicos.

Que el Programa Académico de Cerro Pelado inició labores en el primer semestre 2016, laborando los fines de semana, con la formación en dos carreras: Licenciatura en Educación Bilingüe Intercultural, Licenciatura en docencia en inglés y un Diplomado en Gestión y elaboración de Proyectos ofrecido a los dirigentes de la comunidad y otras personas.

Que el Acuerdo Académico N°019-2009, establece que las extensiones universitarias podrán desarrollar programas de pregrado, grado o posgrado que respondan a las condiciones y necesidades de las regiones, aunque no se ofrezcan en la sede central, respondiendo al principio de equidad territorial. Igualmente establece este Acuerdo, que el conjunto de acciones desarrolladas por la universidad en cada región del país y que no reúne los requisitos para ser una extensión universitaria, constituirá una **Coordinación de Programa**.

Que en sesión del Consejo Académico celebrada el día 2 de agosto de 2016, se presentó a la consideración de este agosto Consejo, la propuesta de creación de la Coordinación de Programa Académico de Cerro Pelado en la Extensión Universitaria de Veraguas, que luego de un amplio análisis, se consideró factible y muy conveniente para la formación académica a nivel superior de los moradores de ese sector del país.

Que el artículo 42 del Estatuto Orgánico indica que el Consejo Académico es el organismo encargado del estudio y aprobación de todos los asuntos relacionados con la docencia de pregrado, grado,

postgrado, investigación y la extensión de servicios en la Universidad, por tanto este órgano de gobierno;

**ACUERDA:**

- PRIMERO:** Aprobar la creación de la Coordinación del Programa Académico de Cerro Pelado, distrito de Ñurum, Comarca Ngobe-Buglé en la Extensión Universitaria de Veraguas, a la cual estará adscrito y la que será responsable de su organización, de acuerdo a las normativas vigentes en la Universidad.
- SEGUNDO:** Las ofertas académicas en esta Coordinación de Programa Académico, se regirá por lo dispuesto en el Acuerdo Académico N°01-2012 de 17 de febrero de 2012, que aprobó los criterios para la apertura de carreras en la Universidad Especializada de las Américas.
- TERCERO:** El Programa Académico se desarrollará en la comunidad de Cerro Pelado, corregimiento de Cerro Pelado, Comarca Ngobe-Buglé, en las instalaciones del Centro Educativo de Cerro Pelado.
- CUARTO:** Se instruye a la Extensión Universitaria de Veraguas para que realice las gestiones académicas y administrativas que sean necesarias, tanto a lo interno de UDELAS como ante el Ministerio de Educación, para la debida instalación de la Coordinación de Programa Académico de Cerro Pelado.
- QUINTO:** Se instruye a las instancias competentes de UDELAS para que se destinen los recursos presupuestarios necesarios que garanticen el buen desarrollo de la Coordinación de Programa Académico de Cerro Pelado.
- SEXTO:** Remítase, mediante nota de estilo, copia del presente Acuerdo Académico a todas las instancias universitarias para su conocimiento y a la Secretaría General, para que sea publicado en la página web y fijado en los murales de la Universidad, a fin de cumplir con la notificación pertinente.
- SÉPTIMO:** Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

*Dado a los cuatro (4) días del mes de agosto del 2016 en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, corregimiento de Ancón, distrito y provincia de Panamá, República de Panamá.*

*Dr. Juan Bosco Bernal*  
Presidente



*Mgtra. Vielka Escobar de Donado*  
Secretaria

SECRETARIA GENERAL  
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

DC/ms